

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-03-2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el DR. RODRIGO ANDRES ASTUDILLO CUELLAR-T.P. 270.173, No ha dado respuesta al designio como CURADOR AD-LITEM al interior del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

*Juan Esteban Ocampo R.*

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA  
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 452  
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00272-00  
PROCESO: REINVINDICATORIO  
DEMANDANTE: ANA MARIA GUARIN  
DEMANDADOS: LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO

Vista la constancia que antecede se dispone:

REQUERIR al abogado RODRIGO ANDRES ASTUDILLO CUELLAR, quien podrá ser ubicado en los siguientes datos de contacto: [rodrigoastudillo89@hotmail.com](mailto:rodrigoastudillo89@hotmail.com), Calle 25 No. 22-23 Of. 501 Manizales-3053061781, para que informe a este Despacho las razones por las cuales se ha sustraído de dar respuesta a la comunicación del auto interlocutorio 31 del 20-01-2022, notificado en su correo el día 21-01-2022, por medio del cual se le nombró como CURADOR AD-LITEM del demandado LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO.

Y a su vez, para que manifieste la aceptación o no del designio al interior de este proceso. Debiendo justificar bajo los preceptos legales, su negativa de nombramiento en el cargo de curador, so pena de las sanciones de ley.

Requerir a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias con el fin de que se notifique al curador, enviando las comunicaciones por correo electrónico y en medio físico. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Gutiérrez Giraldo*

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-03-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria